

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
84f06f134890f90fc298fd5de4c6bf7b2c701146933013035bb1cd450c949898b7a2209e7156191d1ca93cba10811b8e
Número de Factura: FEV-60
Fecha de Emisión: 02/03/2026
Fecha de Vencimiento: 31/03/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SANIN MORALES LAURA VALENTINA
Nombre Comercial: SANIN MORALES LAURA VALENTINA
Nit del Emisor: 1053821048
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 6910

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CR 11 67 D 65
Teléfono / Móvil: 3184025311
Correo: laurasanintm@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: Secretaría Distrital de Integración Social
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999061
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: carrera 7 No. 32-12 piso 17
Teléfono / Móvil: (601) 3808330
Correo: radicacionhaciendabogota@shd.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	Servicios jurídicos	Contrato No 12309 2025 Prestacion de servicios por el periodo comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2026	NIU	1,00	\$ 5.982.327,73	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.136.642,27	19.00			\$ 5.982.327,73

Notas Finales

Línea de negocio: Contrato No 12309 2025 Prestacion de servicios por el periodo comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2026

Datos Totales



Documento generado el:
 02/03/2026 08:21:11
Documento validado por la DIAN:
 02/03/2026 08:21:12
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
 800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0
Subtotal	5982327.73
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	5982327.73
IVA	1136642.27
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	1136642.27
Total neto factura (=)	7118970
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 7118970

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	
Subtotal	5.982.327,73
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	5.982.327,73
IVA	1.136.642,27
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	1.136.642,27
Total neto factura (=)	7.118.970,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 7.118.970,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764088358630 Rango desde: 1 Rango hasta: 100 Vigencia: 2027-02-04

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario 18764088358630



5. Número de Identificación Tributaria - NIT 1 0 5 3 8 2 1 0 4 8	6. DV 1	7. Primer apellido SANIN	8. Segundo apellido MORALES	9. Primer nombre LAURA	10. Otros nombres VALENTINA
---	------------	-----------------------------	--------------------------------	---------------------------	--------------------------------

11. Razón social

12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	Cód. 3 2
--	-------------

24. Dirección
CR 11 67 D 65

25. País Colombia	26. Departamento Bogotá D.C.	27. Municipio Bogotá, D.C.
----------------------	---------------------------------	-------------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

1001. Apellidos y nombres SANIN MORALES LAURA VALENTINA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 1 0 5 3 8 2 1 0 4 8 1004. DV 1
1005. Cod. Representación
1006. Organización SANIN MORALES LAURA VALENTINA

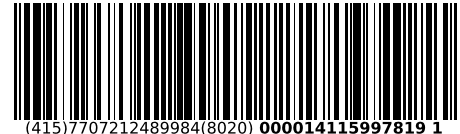
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 5 - 0 2 - 0 4 / 2 0 : 2 1 : 5 0

2. Concepto Actualización de oficio

4. Número de formulario

141159978191



(415)7707212489984(8020) 000014115997819 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 5 3 8 2 1 0 4 8

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

1 0 5 3 8 2 1 0 4 8

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Caldas

1 7

30. Ciudad/Municipio

Manizales

0 0 1

31. Primer apellido

SANIN

32. Segundo apellido

MORALES

33. Primer nombre

LAURA

34. Otros nombres

VALENTINA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 11 67 D 65

42. Correo electrónico

laurasanintm@gmail.com

43. Código postal

1 1 0 1 1 0

44. Teléfono 1

3 1 8 4 0 2 5 3 1 1

45. Teléfono 2

3 2 1 8 7 4 0 1 4 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

6 9 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 8 / 0 8 / 1 8

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	4	8	5	2																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo